

DISTRANSA DAF, S.A.U.**(Sociedad absorbente)****SURDAF MOTOR, S.A.U.****(Sociedad absorbida)**

Por medio del presente anuncio, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las compañías «Distransa Daf, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Surdaf Motor, Sociedad Anónima Unipersonal», en sus reuniones celebradas en el respectivo domicilio social el día diez de mayo de dos mil siete, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por la primera de la segunda, que queda disuelta sin liquidación, extinguiéndose, y la transmisión a «Distransa Daf, Sociedad Anónima Unipersonal», del total patrimonio de «Surdaf Motor, Sociedad Anónima Unipersonal», y, por tanto, la adquisición por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones de ésta. Todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por unanimidad en las expresadas Juntas, y que con fecha 2 de agosto de 2007 fue objeto de depósito en el Registro Mercantil de la provincia de Granada y con fecha 6 de agosto de 2007 en el de la provincia de Sevilla.

Por lo tanto, queda disuelta y extinguida la sociedad «Surdaf Motor, Sociedad Anónima Unipersonal», sin liquidación, que desaparece del tráfico jurídico, siendo la sociedad «Distransa Daf, Sociedad Anónima Unipersonal», quien sucede en todos los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida, considerándose realizadas a partir del 1 de enero de 2007, a efectos contables, por la sociedad absorbente, todas las operaciones llevadas a cabo por «Surdaf Motor, Sociedad Anónima Unipersonal». A partir de tal fecha, las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias de la sociedad absorbente. Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. También el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Santa Fe (Granada), 26 de septiembre de 2007.—José Emilio García Ramírez, Administrador único de «Distransa Daf, S.A.U.» y «Surdaf Motor, S.A.U.».—61.824.

y 3.ª 17-10-2007

**EXCLUSIVAS MIRÓ,
SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad escindida)****HEREDEROS DE MIRÓ ADROVER,
SOCIEDAD LIMITADA****DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS MIRÓ,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión*

La Junta General Universal de accionistas de Exclusivas Miró Sociedad Anónima celebrada el día 22 de junio de 2007, acordó por unanimidad la escisión total de la misma, con división de su patrimonio el cual se traspara a las sociedades de nueva creación Herederos de Miró Adrover Sociedad Limitada y Distribución de bebidas Miró Sociedad Limitada que se constituirán al otorgarse la escritura de pública de escisión, y se aprobó el balance de escisión conforme al proyecto.

El proyecto de escisión fue redactado por los administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Ibiza el día 19 de septiembre de 2007. Se consideran como balances de escisión los cerrados a 31 de diciembre de 2006, por lo que todas las operaciones realizadas a partir de dicha fecha se entienden realizadas por las beneficiarias.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades que se escinden podrán oponerse a la escisión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Eivissa, 2 de octubre de 2007.—Presidente Consejo, Ramón Miró Riusech.—Secretaria del Consejo, Cristina Miró Ribas.—Vocal: Laura Miró Prats.—Vocal: Marcos Miró Prats.—Vocal: Eugenio Miró Ribas.—Vocal: María Dolores Miró Riusech.—61.906. y 3.ª 17-10-2007

FLEXITRON, S. L.**(Sociedad absorbente)****TECNOLOGÍAS OPANIEL, S. L.****(Sociedad absorbida)***Junta general extraordinaria universal. Acuerdo de fusión por absorción. Anuncio de fusión societaria*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las mercantiles «Flexitron, Sociedad Limitada» y «Tecnologías Opaniel, Sociedad Limitada», celebradas el día 29 de junio de 2007 con carácter universal, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, que por tanto incorpora en bloque todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida, la cual queda disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación. La fusión ha sido acordada de conformidad con los términos contenidos en el proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, tomando como base los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006, y tras haber sido puesto a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a obtener en el domicilio social de éstas el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación de último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de septiembre de 2007.—Los Administradores Mancomunados de «Flexitron, Sociedad Limitada», José María Vilallonga Presas y José Luis Vicente García.—Los Administradores Mancomunados de «Tecnologías Opaniel, Sociedad Limitada», José María Vilallonga Presas y José Luis Vicente García.—62.103.

y 3.ª 17-10-2007

**FONDUERO BOLSA,
FONDO DE INVERSIÓN****(Fondo absorbente)****BOLSADUERO,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN
DE CAPITAL VARIABLE,
SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

La Junta general de accionistas de Bolsaduero, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, y los Consejos de Administración de Gesduero, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva,

Sociedad Anónima, y Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero), entidades gestora y depositaria respectivamente de Fondueiro Bolsa, Fondo de Inversión, han aprobado, en sus reuniones celebradas respectivamente los días 24 de septiembre de 2007, 23 de julio de 2007 y 6 de julio de 2007, la fusión de ambas instituciones por absorción de la sociedad por el fondo, con disolución sin liquidación de la sociedad de inversión de capital variable y transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones, al fondo absorbente, conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Salamanca con fecha 8 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a accionistas, partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercitar los acreedores de la sociedad en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salamanca, 9 de octubre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de Bolsaduero, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, Esther Matilla García.—La Secretaria del Consejo de Administración de la entidad gestora de Fondueiro Bolsa, Fondo de Inversión, Elena Collado Pérez.—62.707.

1.ª 17-10-2007

**GRUPO CIRCUM,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****FAMROPE, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de los socios de Grupo Circum, Sociedad Limitada y Famrope, Sociedad Limitada celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 30 de junio de 2007, aprobaron la fusión entre Grupo Circum, Sociedad Limitada y Famrope, Sociedad Limitada, mediante la absorción de la segunda por la primera, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de julio de 2007.—Joaquín Nicolás Cruz Prendes y Joaquín Manuel Cruz Soto, Administradores Solidarios de Famrope, Sociedad Limitada, y Joaquín Nicolás Cruz Prendes y Pilar Soto Monteagudo, Administradores Solidarios de Grupo Circum, Sociedad Limitada.—61.876. y 3.ª 17-10-2007

**GRUPO ESTAMPACIONES
SABADELL, S. L.****(Sociedad absorbente)****VISNOVA, S. A.****ESSA POLINYÀ, S. A.****(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la